

Fwd: APORTACION DOCUMENTO DENTRO DEL PROCESO RADICADO 2020-00122

Claudia Marcela Arango Henao <claudiaarango@asesorajuridica.com>

Mar 10/08/2021 16:40

Para: Juzgado 02 Civil Circuito - Quindio - Armenia <j02ccctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Justicia Para Todos <CONTACTO@JUSTICIAPARATODOS.CO>; tlmaya@hotmail.com <tlmaya@hotmail.com>

 2 archivos adjuntos (2 MB)

MEMORIAL MERY PARAMO.pdf; CamScanner 08-03-2021 14.19 (2).pdf;

Buenas tardes,

En mi condición de apoderada judicial de la aseguradora SBS Seguros Colombia S.A, apporto el documento decretado en la audiencia dentro del siguiente proceso

JUZGADO DE ORIGEN: 2 CIVIL DEL CIRCUITO
REF: PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTES: MERY PARAMO GARCIA Y OTRO
DEMANDADOS: TITO LEON MAYA MAYA Y OTRA
RADICADO 2020-00122

--

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA ARANGO HENAO

Abogada

Edificio Plaza Centro cra 24 No.22 - 02 oficina 1102

8804595 - 8721958

Manizales



--

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA ARANGO HENAO

Abogada

Edificio Plaza Centro cra 24 No.22 - 02 oficina 1102

8804595 - 8721958

Manizales

11/08/2021

Correo: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio - Outlook



Señora

JUEZ SEGUNDA CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia

**REF: PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL**

DEMANDANTES: MERY PARAMO Y OTROS

DEMANDADOS: TITO LEON MAYA MAYA Y OTRA

RADICADO: 2020-00122

En mi calidad de apoderada judicial de **SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.**, adjunto al presente escrito el documento completo de la objeción a la reclamación elevada por el vocero judicial de los accionantes, a la aseguradora

Cordialmente,



CLAUDIA MARCELA ARANGO HENAO

T.P No. 69050 del CSJ

Bogotá D.C., 31 de marzo de 2020

Doctor

Hector Mauricio Aristizabal Peña

Carrera 49 No. 49 -73; Oficina 1708

Edificio Seguros Bolívar

Medellín – Antioquia

Referencia.

RECLAMACIÓN POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

SINIESTRO: 001-002-1006162

Reclamante: NERY PARAMO GARCÍA Y OTROS.

Apreciados señores:

En relación con la reclamación presentada a nuestra Compañía, en la cual se pretende la indemnización por los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales sufridos por el fallecimiento del señor Fabio de Jesús Colorado Saldarriaga, como consecuencia del accidente de tránsito ocurrido el día 17 de octubre de 2016, en la vía Virginia – Anserma en el departamento de Caldas, donde resultaron involucrados el vehículo asegurado de placas KCZ-513, vehículo particular, de propiedad del señor Tito León Maya Maya y conducido por el mismo, la motocicleta de placas FSR-61C conducida por el señor Fabio de Jesús Colorado Saldarriaga:

Al respecto nos permitimos manifestar:

1. SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., expidió la Póliza N°1603080 la cual se aseguró el vehículo de placas KCZ-613, otorgando cobertura por la responsabilidad civil extracontractual en la que se llegare a incurrir con el vehículo asegurado.
2. En ese orden de ideas, para que se pueda afectar la póliza que ampara el vehículo Considerado que los condiciones que rodean la ocurrencia de los hechos no son del todo claras para determinar que la responsabilidad del conductor asegurado este total o parcialmente comprometida.

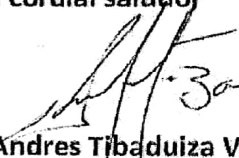
3. Y aunado a lo anterior, para que pueda afectarse la póliza que ampara el vehículo de placas KCZ-613, el asegurado debió incurrir en un hecho causalmente relevante, que guarde plena relación con los perjuicios aducidos, lo cual comprometería su responsabilidad. Sin embargo, con los elementos aportados hasta el momento, no es posible determinar con un grado de certeza, cual fue el aporte causal del conductor asegurado en la producción de la colisión de ambos vehículos.
4. Así, en efecto de todo lo anteriormente expuesto, SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. se abstiene de atender favorablemente la reclamación con ocasión de los hechos ocurridos 17 de octubre de 2016 y en ese sentido objeta la misma.

Lo expresado en este documento no afecta el derecho de SBS Seguros Colombia S.A. de fundamentarse en otra previsión, término, condición, o exclusión del contrato de seguro y no constituye una renuncia a ningún derecho o defensa de SBS Seguros Colombia S.A. bajo el mencionado contrato o la ley.

La totalidad de tales derechos y defensa se entienden reservados a favor de SBS Seguros Colombia S.A.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud no sin antes ratificar nuestro compromiso de servicio.

Con un cordial saludo,


David Andres Tibaduiza Villamarin
Apoderado Especial SBS Seguros Colombia S.A.

Usted cuenta con la protección
del Defensor del Consumidor Financiero:

Suplente: Cesar Alejandro Pérez Hamilton
E-mail: defensorsbs@pgabogados.com
Dirección: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502
Bogotá D.C., Colombia
Teléfonos: (1) 213 13 70 - (1) 213 13 22
Teléfono celular: 321 924 04 79
Página Web: www.ponajaramillo.com

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

SBS Seguros Colombia S.A. Avenida Cra. 9 No. 101 - 67 Pisos 6 y 7 - T + 57 (1) 3138700 - serviciocliente@sbseguros.co - www.sbseguros.co - Bogotá - Colombia